



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**6478**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2015, suplemento de crédito a cargo del remanente líquido de tesorería*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015 la propuesta de modificación de crédito número 03/2015 por suplementos de crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales en el Presupuesto el Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, 10 de abril de 2015

**El Alcalde**

Francesc Miralles Mascaró.

